



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 783 /2001

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001

Expte N°: 967/2001

VISTO: la acordada 35/2000 y la resolución N° 153/2001;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mutual del Personal de la Justicia Nacional ha solicitado el mantenimiento de tres códigos de descuento para la deducción -por planilla de haberes- de los servicios que ofrece en tal carácter.

Que el Área de Informática del Tribunal informa los códigos vigentes asignados a la entidad peticionante.

Que de acuerdo al análisis efectuado de la documentación acompañada, la Administración General considera cumplidas las condiciones exigidas por las normas del visto.

Por ello, SE RESUELVE:

Otorgar tres (3) códigos de descuento -conforme lo dispuesto por la Acordada 35/2000- a la Mutual del Personal de la Justicia Nacional con la siguiente denominación:

Código 835- "Mut. Pers. Just. Nacional)"

Código 836- "Mut. Pers. Just. Seguro"

Código 837- "Mutual del Pers. J. N."

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION